

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2016
CONCURSO PREMIO RECONOCIMIENTO A LAS PRÁCTICAS CULTURALES
DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBTI RESIDENTES EN BOGOTÁ

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES/AS PREMIO
RECONOCIMIENTO A LAS PRÁCTICAS CULTURALES DE LAS PERSONAS DE
LOS SECTORES LGBTI RESIDENTES EN BOGOTÁ

El día 2 de mayo de 2016, el jurado integrado por: Alejandro Jaramillo Hoyos, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.461.200; Fernando Aníbal Pérez Quimbaya, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.413.577, y María Fernanda Ariza identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.734.605, se reúne para culminar el proceso de evaluación y deliberación de las propuestas presentadas y habilitadas del Concurso "PREMIO RECONOCIMIENTO A LAS PRÁCTICAS CULTURALES DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBTI RESIDENTES EN BOGOTÁ" del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

En la cartilla del concurso en mención, se establecieron los requisitos generales y específicos de participación, determinando la entrega de dos (2) estímulos, de cinco millones de pesos (\$5.000.000) m/cte, cada uno, para un monto total de diez millones de pesos (\$10.000.000) m/cte.

De conformidad con el registro del Sistema de Información Sectorial – SIS, se inscribieron un total de seis (6) propuestas, de las cuales dos (2) fueron clasificadas como rechazadas por no cumplir con las condiciones previstas en la cartilla del citado Concurso, en tanto que las cuatro (4) restantes cumplieron con los requisitos para participar y por consiguiente pasaron al proceso de evaluación, conforme consta en el "Listado definitivo de propuestas rechazadas y habilitadas para evaluación", publicado el día 08 de abril de 2016 en el micrositio de convocatorias de la entidad. Las cuatro (4) propuestas habilitadas se presentaron a la categoría "personificación", es decir que la categoría "vestuarismo" quedó desierta.

El numeral 6. "Criterios de Evaluación", de la cartilla de términos y condiciones del Concurso, establece dos (2) etapas de evaluación, así:

Primera etapa: Preselección de propuestas. La preselección de propuestas se hizo de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación, estableciéndose como requisito la obtención de un puntaje igual o mayor a setenta (70) puntos.

CRITERIOS EVALUACIÓN	PUNTAJE
Pertinencia: Se evaluará la propuesta artística y cultural en relación con las características de las categorías de "personificación" y "Vestuarismo" desarrolladas por el sector poblacional LGBTI.	Hasta 50 puntos
Contenido de la propuesta: Se evaluará la coherencia en el planteamiento de la propuesta a nivel estético, técnico y creativo.	Hasta 50 puntos
TOTAL	100 puntos

Como resultado de la deliberación, y mediante acta de Preselección del 27 de abril de 2016, el jurado preseleccionó las cuatro (4) propuestas:

Categoría	Código de inscripción	Nombre de la agrupación	Nombre del Representante	Nombre de la Propuesta	Puntaje Total
Personificación	LGBPF001	MARIANO ANDRES CANCHILA - DIEGO FERNANDO RUBIANO VELASQUEZ	DIEGO FERNANDO RUBIANO VELASQUEZ	Mitología y calzado desde la visión trans	71,7
Personificación	LGBPF002	ABCDEFGH IJKLMNOPQRSTUVWXYZ	N.A.	DESIDENTIFICACIÓN Y DEGENERIZACIÓN ALEATORIA DIGITAL	85
Personificación	LGBPF003	ALOIS LEONARDO PARDO GUACANEME	N.A.	Noches de encanto	83,3
Personificación	LGBPF006	JUDY MONROY PEÑUELA	N.A.	JUDY MONROY PEÑUELA	88,3

Segunda etapa: selección de las dos (2) propuestas ganadoras.

Entre las propuestas preseleccionadas, el jurado recomendará a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la selección de las propuestas ganadoras atendiendo los mayores puntajes obtenidos de acuerdo a las audiciones en vivo realizadas, en donde se evaluaron con los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTAJE
Solidez formal y conceptual de la propuesta: Se evaluará los aspectos innovadores de la propuesta y la relación de la propuesta estética y técnica con las características propias las categorías de "personificación" y "Vestuarismo" desarrolladas por el sector poblacional LGBTI.	Hasta 50 puntos
Calidad interpretativa y manejo escénico: se evaluará la relación entre la calidad de la ejecución a nivel técnico y sus niveles expresivos y gestuales, así como el uso de los elementos escogidos para potenciar su propuesta (utilería, escenografía y vestuario, entre otros)	Hasta 50 puntos
TOTAL	100 puntos

El jurado, teniendo en cuenta las audiciones en vivo realizadas por los participantes, calificó con base a las Planillas de Evaluación de Jurados las propuestas preseleccionadas y como resultado se obtuvo la siguiente puntuación:

Categoría	Código de inscripción	Concursante	Representante	Nombre de la propuesta	Alejandro Jaramillo	Fernando Pérez	María Ariza	Puntaje total
Personificación	LGBPF001	MARIANO ANDRES CANCHILA - DIEGO FERNANDO RUBIANO VELASQUEZ	DIEGO FERNANDO RUBIANO VELASQUEZ	Mitología y calzado desde la visión trans	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Personificación	LGBPF002	ABCDEFGH IJKLMNOPQRSTUVWXYZ	N.A.	DESIDENTIFICACIÓN Y DEGENERIZACIÓN ALEATORIA DIGITAL	90	90	88	89,3

Categoría	Código de inscripción	Concursante	Representante	Nombre de la propuesta	Alejandro Jaramillo	Fernando Pérez	María Ariza	Puntaje total
Personificación	LGBPF003	ALOIS LEONARDO PARDO GUACANEME	N.A.	Noches de encanto	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Personificación	LGBPF006	JUDY MONROY PEÑUELA	N.A.	JUDY MONROY PEÑUELA	95	85	87	89,0

DESARROLLO DE LA DELIBERACIÓN:

La deliberación tuvo en cuenta el promedio de puntajes total arrojado por cada participante, de acuerdo a los criterios establecidos en la cartilla del concurso, que fija como puntaje mínimo setenta (70) puntos para ser recomendado como ganador.

Los cuatro (4) participantes inscritos habilitados para evaluación fueron convocados a la audición en vivo, que se llevó a cabo en el auditorio de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño (FUGA). Uno a uno fueron llamados por el jurado calificador a presentar la propuesta, donde asistieron dos (2) participantes de la categoría personificación. Los otros dos (2) participantes no se presentaron a la audición, razón por la cual no fueron evaluados.

Además, dado que en la categoría "vestuarismo" no se inscribieron propuestas, el jurado tuvo en cuenta lo establecido en el numeral 6 de la cartilla del concurso "*En caso que una de las categorías haya quedado desierta o que las propuestas inscritas no alcancen el puntaje mínimo, el jurado podrá recomendar la asignación del estímulos a la otra categoría, atendiendo el orden de elegibilidad que se establezca a partir del puntaje obtenido*".

CONCLUSIONES:

Después de una jornada de deliberación sobre las propuestas presentadas al Concurso "PREMIO RECONOCIMIENTO A LAS PRÁCTICAS CULTURALES DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBTI RESIDENTES EN BOGOTÁ" el jurado decide recomendar los siguientes ganadores:


Categoría	Código	Nombre completo	Documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje Final	Valor del estímulo recomendado
Personificación	LGBPF002	ABCDEFGHIJKLMN OPQRST UVWXYZ	C.C. No. 76.331.435	DESIDENTIFICACIÓN Y DESGENERIZACIÓN ALEATORIA DIGITAL	89,3	\$ 5.000.000
Personificación	LGBPF006	JUDY MONROY PEÑUELA	C.C. No. 52.252.070	JUDY MONROY PEÑUELA	89,0	\$ 5.000.000


El jurado sugiere que se haga mayor difusión del concurso para que haya mayor participación


De igual manera el jurado recomienda que se hagan asesorías y espacios previos de formación a los inscritos permitiendo una mayor calidad y desarrollo de sus capacidades y potencialidades en el marco de la política pública de LGBTI y la consolidación de los proyectos sectoriales de arte y cultura.

Cada uno de los ganadores y participantes podrá revisar la respectiva planilla de evaluación, la cual puede solicitar a través de comunicación escrita dirigida a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (convocatorias@scrd.gov.co).

Esta acta es firmada el 2 de mayo del 2016 por quienes participaron en la deliberación.


ALEJANDRO JARAMILLO HOYOS
C.C. No. 79.461.200


FERNANDO ANIBAL PÉREZ QUIMBAYA
C.C. No. 80.413.577


MARÍA FERNANDA ARIZA NIÑO
C.C. No. 1.020.734.605